

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.130</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 10 de octubre de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 1.780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, de-
jándose establecido que el importe de \$ 100 (CEN PE-
SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de
los balances de sociedades anónimas, deberá ser abona-
do íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Annual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edito para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	50 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5937 del 31- 8-72 — Apruébase la Resolución Interna Nº 208, dictada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros en fecha 11-5-72	6370
„ „ „ 5938 „ „ — Crédito por la suma de \$ 2.200,- a favor del Sr. Julio Hernán Ceballos	6370
„ „ „ 5939 „ „ — Transfiérese en carácter de donación al Centro Vecinal Villa Costanera materiales de construc. ..	6371
„ „ „ 5940 „ „ — Designase al Ing. Agrónomo Alberto Marcelo Delsanto	6371
„ „ „ 5941 „ „ — Renuncia del Sr. Santiago Guanuco	6372
„ „ „ 5942 „ „ — Renuncia del Sr. Marcelino Teodoro Condori ..	6372
„ „ „ 5943 „ „ — Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la Ejec. de la obra: Provisión y Montaje Redes de Baja Tensión y Alumbrado Público en General Pizarro - Luis Burela - Cnel. Mollinedo - Río del Valle - Las Lajitas ..	6372
„ „ „ 5944 „ „ — Déjase sin efecto la multa de \$ 200 aplicada por la Direc. de Comercio al Sr. Miguel Rodríguez ..	6373

			Pág. Nº
M. de Economía	Nº 5945 del 31-8-72	— Renuncia del señor Benicio Apolinar Alderete	6373
"	" 5946 " "	— Apruébase el gasto por la suma de \$ 4.088 efectuada por la Direc. Provincial de Turismo	6374
M. de Gobierno	" 5947 " "	— Concédese subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la Comisión Organizadora de los Festejos Bodas de Plata, de la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen	6374
"	" 5948 " 19-9-72	— Incrementase a \$ 1.650 mensuales la remuneración fijada en el contrato celebrado con el Sr. Marcelo Agustín Rodríguez Ocampo	6375
"	" 5949 " "	— Incrementase a \$ 650 mensuales la remuneración fijada en el contrato celebrado con el Sr. Ensebio Alfredo Ensinas	6375
"	" 5950 " "	— Renuncia del Sr. Benito Gómez	6375
"	" 5951 " "	— Renuncia de la Sra. Sonia Urrestarazu de Alvarez	6375
"	" 5952 " "	— Renuncia de la Sra. Maria Elena Torres de Medina	6376
"	" 5953 " "	— Renuncia del Sr. Julio César Toscano	6376
"	" 5954 " "	— Renuncia de la Sra. Martha Elena Diaz de Radice	6376
"	" 5955 " "	— Concédese licencia extraordinaria a favor de la Sra. Zenaida Lisi de Crivelli	6376
"	" 5956 " "	— Dáse de baja al Agente de Policía Fausto Guaymás	6377
"	" 5957 " "	— Designase a la Sra. Belinda Rojas Cajas de Cermesoni	6377
"	" 5958 " "	— Designase interinamente a la Sra. Luisa Angélica Possi de Hinojosa	6377
"	" 5959 " "	— Designase interinamente a la Sra. Ilda Mercedes Corbalán de Ashur	6378
"	" 5960 " "	— Designase interinamente a personal en la Escuela de Comercio de Chicoana	6378
"	" 5961 " "	— Designase con carácter de suplente a la Srta. Margarita Mercedes Flores	6379
"	" 5962 " "	— Designase con carácter suplente al Sr. Arturo Federico García	6379
"	" 5963 " "	— Designase interinamente a la Srta. Florencia Apaza	6379
"	" 5964 " "	— Designase interinamente a la Srta. Laura Victoria Bravo	6379
"	" 5965 " "	— Designase interinamente a la Srta. Gladys Lidia Jiménez	6380
"	" 5966 " "	— Designase interinamente a la Sra. Marta Gladys Diaz de Giménez	6380
"	" 5967 " "	— Designase con carácter de suplente a la Sra. Lidia Carlina de Vaca	6380
"	" 5968 " "	— Designase interinamente a la Srta. Nicolasa Aquino	6381
"	" 5969 " "	— Designase a la Srta. Lucrecia Nelly Yazlle	6381
"	" 5970 " "	— Designase interinamente a personal en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia	6381
"	" 5971 " "	— Designase interinamente a la Sra. Haydeé Florinda Alvarado de Magadan	6381
"	" 5972 " "	— Designase interinamente al Sr. José Andrés Monteros	6382
"	" 5973 " "	— Apruébase el estado de la entidad denominada Club Sportivo Capital con domicilio en el Ingenio San Martín de El Tabacal	6382

EDICTOS DE MINA

Nº 12554	— S/p. Benjamín Ramírez	6382
Nº 12313	— Juan Esteban Cornejo	6383
Nº 12312	— Juan Esteban Cornejo	6383
Nº 12311	— Juan Esteban Cornejo	6383
Nº 12310	— Juan Esteban Cornejo	6383
Nº 12309	— Juan Esteban Cornejo	6383
Nº 12536	— S/p. Juan Dávila	6384
Nº 12464	— S/p. Eduardo A. López	6384
Nº 12465	— S/p. Héctor Eliseo Antuña	6384

	Pág. Nº
LICITACION PUBLICA	
Nº 12556 — Ministerio de B. Social. Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 29	6384
Nº 12537 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra A-6170	6385
Nº 12511 — Y. P. F.	6385
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 12542 — Por Raúl Racioppi. Por orden del Banco del Noroeste Coop. Ltda.	6385
Nº 12541 — Por Raúl Racioppi. Por orden del Banco del Noroeste Coop. Ltda.	6385
LICITACION PRIVADA	
Nº 12564 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 34/72	6386
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 12538 — Julio César Wilde	6386
EDICTO CITATORIO	
Nº 12525 — S/p.: María Teresa Clara Herrera Vegas de Nougués y otros	6386
Nº 12517 — S/p.: Esdrás Luis Gianella	6386
Nº 12516 — S/p.: Segundo Rueda	6386

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 12568 — José Crespín Arece	6387
Nº 12566 — Félix Enrique Outes	6387
Nº 12565 — Estanislada Córdoba	6387
Nº 12561 — Crespín Hernández y Natalia Teodora o Natalia Iburguren de Hernández ..	6387
Nº 12560 — Segundo G. Soria o Segundo Gerardo Soria	6387
Nº 12552 — Robustiano Romero	6387
Nº 12547 — Juan Carlos Guaymás	6387
Nº 12546 — Ignacio López Clavijo	6387
Nº 12545 — Bonifacio Arias	6387
Nº 12539 — Ana María Valergo de Blanco	6387
Nº 12528 — Carmen Rosa López	6388
Nº 12524 — Francisca Muratore de Rampulla	6388
Nº 12509 — Villafañe Serafin	6388
Nº 12508 — Braulio Amado Zapata	6388
Nº 12497 — Raúl Pastrana	6388
Nº 12496 — Victorio Cripezzi	6388
Nº 12495 — Enrique Alberto Franchini	6388
Nº 12493 — Elías Anna	6388
Nº 12478 — Eopremio Damuri	6388
Nº 12475 — Ricardo Pérez o Ricardo Pérez Morales o Morales	6388
Nº 12470 — Antonio Andujar Olivarez y Marcelina Lorente Prior de Andujar Olivarez ..	6388
Nº 12469 — Teodolinda Catalina Reyes o Deodolinda Catalina Reyes	6389
Nº 12468 — José María Bruno	6389
Nº 12467 — José Santos Mendoza o Santos Mendoza	6389
Nº 12466 — Angélica Samán de Sadir	6389
Nº 12462 — Julio Lino Ramos	6389
Nº 12460 — Feliciano Ortega Tala	6389
Nº 12443 — Juan Manuel Espinosa	6389
Nº 12438 — Juan Bautista García	6389
Nº 12428 — Sarmiento Berta María o Berta Villagrán de	6389
Nº 12421 — Máximo Segundo Juárez	6390
Nº 12417 — Raúl Santos Méndez	6390
Nº 12415 — Asencio Ovando y Basilia Chungara	6390
Nº 12384 — Sara Ranulfa Portal o Ranulfa Portal	6390
Nº 12381 — Figueroa Fausto	6390
Nº 12380 — Antonio Díaz	6390

REMATE JUDICIAL

Pág. Nº

Nº 12571 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Narváz Miguel Angel	6390
Nº 12570 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M.D.N. vs. Echazú Francisco E.	6390
Nº 12569 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Quiebra de Gabami Adet Angel F.	6390
Nº 12567 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa Fuerte Esteban vs. Pons José	6390
Nº 12548 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Aybar Dante Pascacio y otro	6391
Nº 12544 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norry Jorge y otro	6391
Nº 12540 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miguel Alberto Bartolomé vs. Sanz José Neptalí	6391
Nº 12531 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Morizzio Juan Carlos vs. Celia Dominga Burgos Montes	6391
Nº 12529 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Teves Luis Beltrán	6391
Nº 12527 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Cocio Franco Victor	6392
Nº 12515 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Guerra Crisanto vs. Diaz José Patricio y otro	6392
Nº 12502 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Norte Argentino S.A. vs. Aguirre Anastacio y otros	6392
Nº 12501 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molinos Río de la Plata S.A. vs. Lorenzo Sánchez y otro	6392
Nº 12484 — Francisco F. Gallardo. Juicio: Mario Nicolás Ciancaglini vs. Basilio Aquino	6393
Nº 12481 — Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Diez Benjamín	6393
Nº 12438 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D. S. J. vs. Vargas Roca Elector	6393
Nº 12426 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Paganetti S. Ezio vs. Paz José Félix	6393
Nº 12398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Direnj M. Julio y otro	6394

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12522 — Plaza Alfredo y/o Rotisería La Estrella	6394
--	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 12550 — Emilio Armando Pérez y otros	6394
Nº 12534 — Alberto Acosta	6394

EDICTO PENAL

Nº 12559 — c/Gareca Ricardo Ismael	6394
Nº 12558 — c/Herrera Juan Carlos y otros	6395
Nº 12557 — c/Juárez Gerardo Facundo	6395

RECTIFICACION DE NOMBRE

Nº 12562 — Sofia Rodríguez	6395
----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 12563 — Marmolería Salta I.C.S.R.L.	6395
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12553 — Alucar S.R.L.	6397
-------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12535 — El Pollo S.R.L.	6397
---------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 12573 — Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. Para el día 21-10-72	6397
Nº 12572 — Cia. Arg. de Seguros Anta S.A. Para el día 21-10-72	6397

Nº 12555 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, Para el día 26-11-72	Pág. Nº 6398
Nº 12521 — Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología, Para el día 13-10-72	6398
Nº 12519 — E.C.O.N.O. Sociedad en Comandita por Acciones, Para el día 15-10-72	6398
Nº 12479 — Carlos Mardones S.A.C.A.I. Para el día 20-10-72	6398

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5937

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-03797/72.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Compras y Suministros eleva, para su aprobación, la Resolución Interna Nº 208 dictada por la misma en fecha 11 de agosto del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Pública Nº 7 cuya apertura se realizara el día 3/7/72, para la adquisición de Viveres Secos, Leche, Verdura, Carne y Frutas con destino a la Policía de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al resultado de la referida licitación que da cuenta el Cuadro Comparativo de Precios de fs. 81/82 y lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fs. 84 se estima aconsejable aprobar la Disposición Interna arriba citada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 208, dictada por la Dirección General de Compras y Suministros en fecha 11 de agosto del año en curso, mediante la cual se aprueba la Licitación Pública Nº 7, cuya apertura se realizara el día 3/7/72, para la adquisición de Viveres Secos, Leche, Verdura, Carne y Frutas con destino a la Policía de Salta, por un monto total de \$ 152.610,50 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos diez pesos con cincuenta centavos), adjudicándose a las siguientes firmas los renglones que en cada caso se indica:

CARLOS ALBERTO AMAT., Rengl. 2 por único proponente	\$ 79.056,—
ABRAHAM SIVERO, Reng. 3 al 21 y 23 al 30 por unico proponente	\$ 45.788,20
CARMELO MARINARO, Reng. 31 al 42, 44 y 46, por menor precio	\$ 27.766,30
Total	\$ 152.610,50

y se desestiman los renglones 43, 45 y 47.
Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa, los artículos detallados en los renglones 1 y 22 por haber resultado desiertos en la Licitación Pública Nº 7 referida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto será imputado a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5938

Ministerio de Economía

Expediente Nº 68-00302/71.

VISTO el presente expediente en el que se gestiona el reintegro de lo abonado por el señor Julio Hernán Ceballos, a cuenta de una vivienda en la "Construcción 48 viviendas en Villa Mitre - Salta Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de vivienda financiada por el Plan Federal, el Banco Hipotecario Nacional - Casa Central confirma a los preadjudicatarios titulares según planillas de puntajes, razón por la cual no se dictan decretos de adjudicación;

Que los referidos pagos fueron realizados en los años 1970 y 1971, de conformidad a los informes de las Direcciones de Arquitectura y de la Vivienda y Contaduría General de la Provincia, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por

la suma de \$ 2.200 (Dos mil doscientos pesos) a favor del señor JULIO HERNAN CEBALLOS, L. E. Nº 7.245.972, en concepto de reintegro de lo abonado en los años 1970 y 1971 a cuenta de una vivienda en la "Construcción 48 viviendas en Villa Mitre, Salta - Capital" Plan Federal.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de la Vivienda de la Provincia, la suma de \$ 2.200 (Dos mil doscientos pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5939

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04615/72.

VISTO lo solicitado en el expediente del rubro por el Centro Vecinal "Villa Costanera" en el sentido de que se done al mismo, los materiales descriptos en su presentación de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que los materiales requeridos por el Centro Vecinal recurrente, serán destinados a la construcción de una escuela en ese sector Vecinal, por lo que teniendo en cuenta este loable propósito, procede a resolver favorablemente lo peticionado en estos obrados;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros, lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 4 y a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 4389;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación, al Centro Vecinal "Villa Costanera" de esta ciudad, los materiales que seguidamente se detallan, con destino a la construcción de una escuela en el referido Sector Vecinal:

- 8 Cajas octogonales chicas
- 8 Aisladores de 43 x 60 cm.

- 6 Pernos para aisladores a gancho
- 3 Jabucoeras de loza de 7½ x 0.15 cm.
- 3 Jabucoeras de loza c/agarradera de 0.15 x 0.15 cm.
- 4 Perchas simples de loza
- 8 Rejillas para ventilación de 0.15 x 0.15 centímetros.
- 4 Codos de Hº Cº 0100 x 0.90º c/base
- 4 Ramales de Hº Cº 0100 x 0100 "T"
- 15 Caños de Hº Cº de 0.60 x 0.75 mts.
- 4 Curvas de Hº Cº de 0.100 a 45º
- 6 Coños de Fº Cº de 0100 x 3.00 mts.
- 3 Kks. de clavos punta paris de 2½"
- 3 Kgs. de clavos punta paris de 2"
- 3 Kgs. de clavos punta paris de 3"
- 100 Fichas de 3 agujeros de 1½"
- 100 Bulones c/tuercas de 6,5 x 90 mm.
- 6 Brochas para pintor Nº 25
- 50 Kgs. de pintura en pasta ocre amarillo

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5940

Ministerio de Economía

Expediente Nº C. 11/04819/72.

VISTO el pedido formulado por el señor Presidente del H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia y lo informado por la Administración General de Aguas de Salta en cuanto a la designación del Ingeniero Agrónomo Alberto Marcelo Dalsanto; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario completar la integración de dicho Tribunal a efecto de su correcto y eficaz funcionamiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase miembro del H. Tribunal de Tasaciones de la Provincia, en representación de la Administración General de Aguas de Salta, al Ingeniero Agrónomo Dn. ALBERTO MARCELO DAL SANTO, en reemplazo del Ingeniero Alberto Domingo Montes cuyo deceso acontecióra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secreta-

rios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Dib Ashur

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5941

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-27541/72.

VISTO que el señor Santiago Guanuco, L. E. Nº 3.947.737, presenta su renuncia al cargo de tomero de la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos, que venía desempeñando en Categoría 20, Clase 10, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del 1º de mayo de 1972;

Atento lo aconsejado por la referida repartición mediante resolución Nº 331 del 18 de julio de 1972 y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de mayo de 1972, la renuncia presentada por el señor SANTIAGO GUANUCO, L. E. Nº 3.947.737, al cargo de tomero de la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos, que venía desempeñando en Categoría 20, Clase 10, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5942

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-29620/72.

VISTO la renuncia presentada por el señor Marcelino Teodoro Condori, M. I. número 3.889.275, al cargo de Categoría 20, Clase 11, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la

jubilación ordinaria a partir del 1º de agosto de 1972;

Atento lo aconsejado por la referida repartición mediante resolución Nº 298 del 13 de julio de 1972 y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de agosto de 1972, la renuncia presentada por el señor MARCELINO TEODORO CONDORI, M. I. Nº 3.889.275, al cargo de Categoría 20, Clase 11, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5943

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-27191/72.

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Provisión y Montaje Redes de Baja Tensión y Alumbrado Público en General Pizarro, Luis Burela, Cnel. Mollinedo, Río del Valle, Las Lajitas", con un presupuesto oficial de \$ 254.622,20; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra indicada comprende redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público montadas en postes de madera de 7,50 m., utilizándose conductores de aleación de Al. en secciones de 16 a 70 mm², para distribuir el referido fluido en las localidades de Coronel Mollinedo, Río del Valle, Las Lajitas y General Pizarro tanto para servicio domiciliario como para alumbrado público;

Que, concordante con las disposiciones del art. 91 de la Ley de Obras Públicas (decreto ley 76/62), el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 7 de agosto de 1972 (Acta Nº 307) ha considerado y aprobado el legajo técnico respectivo, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación de la obra;

Por ello, atento lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 393 del 27 de julio de 1972 y las disposiciones del inc. a) del art. 32 y art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Provisión y Montaje Redes de Baja Tensión y Alumbrado Público en General Pizarro, Luis Burela, Cnel. Mollinedo, Río del Valle, Las Lajitas", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 254.622,20 (Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidós pesos con veinte centavos), y, autorizase a la referida repartición a convocar a licitación pública para la futura adjudicación de la obra.

Art. 2º — La inversión que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 3, Subparcial 8 "Redes de Distribución y A. Público en C. Mollinedo, Río del Valle, Las Lajitas, Luis Burela y Gral. Pizarro, Plan de Trabajos Públicos 1972, hasta la suma de \$ 100.000,00 que es el monto a invertir en el presente Ejercicio.

Art. 3º — La Administración General de Aguas de Salta y Dirección General de Presupuesto, con intervención de Contaduría General de la Provincia, preverán en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1973, conforme a las disposiciones del inc. b) del art. 27 de la Ley de Contabilidad (decreto ley 705/57), las partidas y fondos necesarios para concluir la obra.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 31 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5944

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2847/72.

VISTO que la Dirección de Comercio, mediante su Resolución interna Nº 150/72, ha hecho lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Miguel Rodríguez, a la sanción que le fuera aplicada por resolución Nº 131 de dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el sancionado dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nacional Nº 17.724, abonando la multa en término y con carácter previo a su solicitud de reconsideración,

Que han desaparecido las causales que dieran lugar a su aplicación, al haber dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia,

Por ello, atento lo dispuesto por Dirección de Comercio, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la multa de \$ 200 (Doscientos pesos), aplicada por la Dirección de Comercio al señor MIGUEL RODRIGUEZ, por incumplimiento a disposiciones vigentes, en mérito a la desaparición de las causales que la motivaron.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, líquidese, y por su Tesorería General, páguese al Ministerio de Economía, con cargo de rendir cuenta, 'a cantidad de \$ 200,- (Doscientos pesos), para que, ésta a su vez, la haga efectiva al señor MIGUEL RODRIGUEZ, en concepto de reintegro de la multa dejada sin efecto por el artículo anterior e ingresada a Contaduría General mediante N. I. Nº 4876; con imputación a la cuenta de "Cálculos de Recursos, Ejercicio 1972" Código: 120.1.1.1.07.18., Otros Ingresos, Recursos Varios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 31 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5945

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-29471/72.

VISTO la renuncia presentada por el señor Benicio Apolinar Alderete, al cargo de maquinista (Categoría 19, Clase 02) que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Atento lo aconsejado por el referido organismo mediante Resolución Nº 297 del 13 de julio de 1972 y lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de agosto de 1972, la renuncia presentada por el señor BENICIO APOLINAR ALDERETE, L. E. Nº 3.985.250, al cargo de maquinista, Categoría 19, Clase 02, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 31 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5946

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-05004/72.

VISTO las facturas Nros. 14314 y 14240 por un total de \$ 4.088.-, presentadas por Motel Hualco en la Dirección de Turismo en concepto de alojamiento y pensión completa durante ocho días del mes de febrero pasado, al equipo de filmación de la película argumental de largo metraje titulada "Argentinísima"; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto tiene su origen en la colaboración solicitada por la Dirección N. de Turismo para la Empresa Cinematográfica Aries S. A., la que estaba abocada a la realización de dicha película, cuyas interpretaciones tienen como marco, escenarios naturales de distintas zonas del país, con la finalidad de mostrar sus bellezas naturales;

Que la presentación de esta película derivará indirectamente, en el logro de los objetivos de difusión interna e internacional de la República Argentina,

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Turismo y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 4.088.- (Cuatro mil ochenta y ocho pesos), que le demandó a la Dirección Provincial de Turismo la permanencia de ocho días en esta ciudad, durante el pasado mes de febrero, del equipo de filmación de la Compañía Cinematográfica ARIES S. A., que vino a realizar una parte de la película titulada "Argentinísima", de conformidad con los siguientes comprobantes:

17.2.72 Motel Hualco II - Factura Nº 14240	\$ 1.850.-
21.2.72 Motel Hualco II - Factura Nº 14314	\$ 2.238.-
	\$ 4.088.-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese la cantidad de \$ 4.088.- (Cuatro mil ochenta y ocho pesos) a la Dirección de Turismo, para que, a su vez, cancele a Motel Hualco IIº las facturas aprobadas anteriormente; con cargo de

rendir cuenta e imputación a la cuenta de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 17. Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Cornejo

Salta, 31 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5947

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6910.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Organizadora de los Festejos de las "Bodas de Plata" de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, solicita otorgamiento de un subsidio destinado a sufragar en parte los gastos que le demandará la celebración de las mismas;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 y por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese subsidio por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) a favor de la Comisión Organizadora de los Festejos "Bodas de Plata" de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a fin de que la misma atienda en parte los gastos que le demandará dicha celebración.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500.-) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Escribano Público Nacional, don ROBERTO DIAZ y profesora EMMA DIAZ DE JORGE ROYO, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la Comisión Organizadora de los Festejos "Bodas de Plata" de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector

3. Principal 9, Parcial 5. O. D. F. Nº 62. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por el señor Secretario de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5948

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 4578 de fecha 27/
IV/72 que aprueba el contrato de Locación
de Servicios con el señor Marcelo Agustín
Rodríguez Ocampo y atento que la asig-
nación fijada desde el 1º/1/72 no ha te-
nido incremento alguno en igual medida
que las mejores otorgadas al personal de
planta permanente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio
del año en curso, increméntase a \$ 1.650,-
(Un mil seiscientos cincuenta pesos) men-
suales, la remuneración fijada en el con-
trato de locación de servicios celebrado
con el señor MARCELO AGUSTIN RODRI-
GUEZ OCAMPO, aprobado por Decreto nú-
mero 4578/72, el que se ratifica en todos
los demás términos.

Art. 2º — El gasto se imputará a Juris-
dicción 1, Unidad de Organización 1, Fi-
nalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1,
Principal 1, Parciales 8 y 9 del Presupues-
to vigente.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5949

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 1946/71 que aprueba
el contrato de locación de Servicios con el
señor Eusebio Alfredo Ensinas, y atento que
la asignación fijada desde el 1º/VI/71, no
ha tenido incremento alguno en igual me-
dida que las mejoras otorgadas al perso-
nal de planta permanente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de ju-
lio del año en curso, increméntase a \$ 650,-

(Seiscientos cincuenta pesos) mensuales
la remuneración fijada en el contrato de
locación de servicios celebrado con el señor
EUSEBIO ALFREDO ENSINAS, aprobado
por Decreto Nº 1946/71, prorrogado por
Decreto Nº 4416/72, ratificándose aquél en
todos los demás términos.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Ju-
risdicción 1, Unidad de Organización 1,
Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sect. 1,
Principal 1, Parciales 8 y 9 del Presupuesto
vigente.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5950

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por el señor BENITO GOMEZ, al
cargo de Juez de Paz Suplente de la loca-
lidad de Guachipas, departamento del mis-
mo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Go-
bierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5951

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6943.

VISTO la nota Nº 968 de fecha 1º de
agosto del año en curso, elevada por la
Dirección de la Escuela de Comercio "Hi-
pólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a
lo aconsejado por la Dirección General de
Enseñanza Media, Técnica y Superior y a
lo solicitado por la Secretaría de Estado
de Educación y Cultura a fs. 3 de estos
obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por la señora SONNIA URRESTA-
RAZU DE ALVAREZ, al cargo de profesora
titular de la cátedra de Francés de 1er.

año, 6ta. sección, turno noche con tres (3) hora semanales de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 1º/VIII/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5952

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6827.

VISTO la nota Nº 23 de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, departamento de Anta; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA ELENA TORRES DE MEDINA, al cargo de profesora interina de la cátedra de Castellano de 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno tarde), con cuatro (4) horas semanales en cada una, de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, departamento de Anta, filial de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 2º/VI/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5953

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6951.

VISTO la nota de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Su-

perior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO CESAR TOSCANO, al cargo de profesor de la cátedra de Educación Física, (grupo varones), con doce (12) horas semanales de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera a partir del 13/VII/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5954

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6765.

VISTO la nota Nº 960 de fecha 4 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora MARTHA ELENA DIAZ DE RADICE, al cargo de profesora titular de la cátedra de Música de 1er. año, 4ta., 5ta. y 6ta. secciones y de 2do. año, 2da. y 3ra. secciones, con una (1) hora semanal en cada curso, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, a partir del 3º/VII/72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972.

DECRETO Nº 5955

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6961.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la profesora contratada de la Escuela de Música de la Provincia, señora Zenaide Lisi de Crivelli, solicita se le conceda licencia extraordinaria durante los meses de agosto y setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 5422 de fecha 31-VII-72, se concede auspicio oficial a los estudios e investigaciones que realizará la recurrente, en distintos países de Europa, relacionados con la materia de su especialidad;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, durante los meses de agosto y setiembre del año en curso, a favor de la profesora contratada de la Escuela de Música de la Provincia, señora ZENAIDE LISI DE CRIVELLI, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5956

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-89883.

VISTO la nota Nº 90 de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de julio del corriente año, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 2817) don FAUSTO GUAYMAS, C. 1939, M. I. Nº 7.253.638, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, por infracción a los artículos 290, inc. b) y 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en concordancia con el artículo 70, inc. 4º de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5957

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5940.

VISTO la nota de fecha 2 de marzo del año en curso, elevada por el Centro Artesanal de Pichanal; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora BELINDA ROJAS CEJAS DE CERMESONI, clase 1934, M. I. Nº 0.977.765, como maestra de Tejido a Mano y Máquina, (turno tarde), en el Centro Artesanal de Pichanal, a partir del 17-V-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5958

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6917

VISTO el memorándum Nº 85 de fecha 24 de julio del año en curso, elevado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, el cual solicita la designación de la señora Luisa Angélica Pozzi de Hinojosa en el cargo de Vice-Directora General Interina de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de Salta y en mérito a que la misma obtuvo el mayor puntaje dado por la Junta de Clasificación y Disciplina en la clasificación de títulos y antecedentes, efectuando entre las directoras de las escuelas de manualidades de la campaña, aspirantes a ocupar dicho cargo, actualmente vacante;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señora LUISA ANGELICA POZZI DE HINOJOSA, clase 1927, M.I. Nº 9.461.863, en el cargo de Vice-Directora General Interina de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de Salta, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y toma de posesión de sus funciones, con retención de su cargo como Directora titular de la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes y en mérito a que la misma obtuvo el mayor puntaje en la clasificación de títulos y antecedentes, efectuado oportunamente por la Junta de Clasificación y Disciplina, según consta en planilla de fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P . N G E N B E R G

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5959

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6939

VISTO la nota Nº 334 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la Sra. ILDA MERCEDES CORBALAN DE ASHUR, clase 1931, M.I. Nº 1.636.878, Profesora de Historia, en el cargo de profesora de la cátedra de Cultura Universal, en 2do. ciclo, (turno tarde), con ocho (8) puntos, en la ESCUELA DE ENFERMERIA "Dr. EDUARDO WILDE" de esta ciudad, a partir del 14-VIII-72 y en vacante por renuncia del señor Luis Amoroso Ruffo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

S P A N G E N B E R G

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5960

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6937

VISTO la nota de fecha 26 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º: Designase interinamente en la ESCUELA DE COMERCIO DE CHICOANA, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en vacantes de presupuesto:

ESTELA AYON DE VARGAS, Clase 1938, M. I. Nº 3.675.376, M.N.N.; **Educación Física:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana) con tres (3) horas semanales en cada división a partir del 19-VII-72.

HUGO MARIO ZUNINO, clase 1943, M.I. Nº 5.327.271, Ingeniero Agrónomo; **Botánica:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 4-VII-72.

MANUEL JOSE DIAZ, clase 1923, M.I. Nro. 3.902.373, Presbítero; **Cultura Musical:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con una (1) hora semanal en cada división, a partir del 21-VI-72.

STELLA CINTHYA VISICH, clase 1938, M. I. Nº 6.623.254, profesora de inglés; **Inglés:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72.

GUILLERMO HERNAN SCHWARZ, clase 1953, M.I. Nº 10.582.279, Perito Mercantil; **Matemática:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana) con seis (6) horas semanales en cada división, a partir del 27-VI-72.

MARIA RAMONA VILLAGRA, clase 1947, M. I. Nº 5.106.496, M.N.N.; **Historia:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72. **Geografía:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72.

HECTOR CESAR ANTONIO ELIZARAN, clase 1928, M.I. Nº 5.633.348; **Educación Física:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72.

AIDA GIMENEZ DE ELIZARAN, clase 1930, M.I. Nº 9.488.631, M.N.N.; **Castellano:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con cuatro (4) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72.

MARIA TERESA BORDONES DE SORIA, clase 1948, M.I. Nº 5.735.587, M.N.N.; **Educación Democrática:** 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72.

NESTOR FIDEL TERUELO, clase 1943, M. I. 8.161.292, Perito Mercantil; **Caligrafía:** 1er.

año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 21-VI-72.

CARLOS ALBERTO RUBIO, clase 1952, M. I. Nº 10.582.460, Perito Mercantil; **Contabilidad**: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, (turno mañana), con tres (3) horas semanales en cada división, a partir del 24-VII-72.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 19 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5961

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6988

VISTO la nota de fecha 26 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Cachi; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita **MARGARITA MERCEDES FLORES**, clase 1946, M.I. Nº 5.130.081, como maestra de Tejidos y Encajes, (turno tarde), en la **ESCUELA DE MANUALIDADES - FILIAL CACHI**, a partir del 19-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Victoria R. de Cabezas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 19 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5962

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7025

VISTO la nota de fecha 9 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estu-

do de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, el señor **ARTURO FEDERICO GARCIA**, clase 1942, M.I. Nº 8.161.423, Perito Mercantil, como profesor de la cátedra de Dibujo y Caligrafía de 1er. año, 3ra. división, (turno noche), con tres (3) horas semanales, en la **ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "JOSE MANUEL ESTRADA"** de METAN, a partir del 8-VIII-72 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 18 del decreto Nº 4998/72, concedida a la señora Sara Nadina Toledo de Viñas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 19 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5963

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6880

VISTO la nota de fecha 21 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial San Antonio de los Cobres; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Manualidades - Filial San Antonio de los Cobres, a la señorita **FLORENCIA APAZA**, C. 1950 - M.I. Nº 6.840.473, como maestra de Cocina (turno tarde), a partir del 19 de agosto del año en curso y en vacante por traslado de la titular, señora Vicenta Paulina Quiroga de Bustamante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 19 de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5964

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6893

VISTO la nota Nº 331 de fecha 27 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita LAURA VICTORIA BRAVO, clase 1940, M.I. Nº 3.981.564, Enfermera, en el cargo de clase 05 - Categoría 12 - Instructora del Curso de Auxiliares de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, a partir del 1º de agosto del corriente año y mientras se resuelva en definitiva sobre la situación de la titular, señorita Nelly Dolores Sánchez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5965

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7005

VISTO la nota de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita GLADYS LIDIA JIMENEZ, clase 1949, M.I. Nº 6.033.358, M.N.N. en el cargo de profesora de la cátedra de Geografía de 3er. año, división "A" (turno noche), con tres (3) horas semanales, en la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" de Embarcación, a partir del 10-VIII-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5966

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7013

VISTO la nota de fecha 8 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señora MARTA GLADYS DIAZ DE GIMENEZ, clase 1946, M.I. Nº 5.466.935, M.N.N. como maestra de Pedagogía y Didáctica (turno tarde), en la ESCUELA DE MANUALIDADES - FILIAL ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir del 8-VIII-72 y en vacante por renuncia de la señora Estela M. M. de Argañaraz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5967

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6971

VISTO la nota Nº 15 de fecha 4 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Villa Primavera de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora LIDIA CARLINA VELAZQUEZ DE VACA, clase 1943, M.I. Nº 4.713.050, como maestra de Corte y Confección y Lencería, (turno tarde), en la ESCUELA DE MANUALIDADES - FILIAL VILLA PRIMAVERA de esta ciudad a partir del 4-VIII-72 y mientras dure la licencia por enfermedad con encuadre legal en el artículo 11 del decreto Nº 4998/72, de la señora Alicia Méndez de Morales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5968

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-7018

VISTO la nota de fecha 10 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial San Antonio de los Cobres; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señorita NICOLASA AQUINO, clase 1948, M.I. Nº 5.309.242, como maestra de Corte y Confección, (turno tarde) en la ESCUELA DE MANUALIDADES - FILIAL SAN ANTONIO DE LOS COBRES, a partir del 10-VIII-72 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5969

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6973

VISTO la nota Nº 972 de fecha 3 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señorita LUCRECIA NELLY YAZLLE, clase 1943, M.I. Nº 4.452.996, como profesora de la cátedra de francés de 1er. año 6ta. división, (turno noche), con tres (3) horas semanales, en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" de esta ciudad, de la siguiente forma:

- Con carácter de suplente desde el 26-VI-72 hasta el 31-VII-72, por licencia de la profesora titular señora Sonia Urrestarazu de Alvarez,
- Interinamente a partir del 1º-VIII-72 y por renuncia de la profesora titular, señora Sonia Urrestarazu de Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado

por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5970

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6725

VISTO la nota Nº 21 de fecha 21 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, departamento de Anta; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la ESCUELA DE COMERCIO DE APOLINARIO SARAVIA, departamento de Anta, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, (turno tarde), a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

RENE OSCAR QUIQUINTO, clase 1948, M. I. Nº 5.409.993, M.N.N.; Cultura Musical: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con una (1) hora semanal en cada curso, a partir del 30-V-72, y en vacante de presupuesto.

MARTIN CARRIZO, clase 1944, M. I. Nro. 6.945.466, M.N.N.; Castellano: 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, a partir del 2-VI-72 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora María Elena Torres de Medina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5971

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6942

VISTO la nota Nº 966 de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a la señora HAYDEE FLORINDA ALVARENGO DE MAGADAN, clase 1946, M.I. Nº 5.096.180, C. P. N., como profesora de la cátedra de Contabilidad de 1er. año, Ira. división, (turno mañana), con tres (3) horas semanales, en la ESCUELA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN" de esta ciudad, a partir del 3-VII-72, y en vacante por renuncia del señor Carlos Darío Castillo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5972

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6945

VISTO la nota de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor JOSE ANDRES MONTEROS, clase 1944, M. I. Nº 8.052.775, profesor nacional de Educación Física, en el cargo de profesor de la cátedra de Educación Física, con un total de doce (12) horas semanales, en la ESCUELA DE COMERCIO "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de Rosario de la Frontera, a partir del 31-VII-72 y en vacante por renuncia del profesor interino Julio César Toscano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 1º de setiembre de 1972

DECRETO Nº 5973

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-291

VISTO las presentes actuaciones, mediante las

cuales el señor Jorge Guerrero, en su carácter de presidente de la entidad denominada "Club Sportivo Capital", con domicilio legal en el Ingenio San Martín de El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 3 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fs. 20 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB SPORTIVO CAPITAL", con domicilio legal en el Ingenio San Martín de El Tabacal, departamento de Orán, provincia de Salta, que corre de fs. 6 a fs. 14 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 12554

T. Nº 1079

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Benjamin Ramírez, el 11 de mayo de 1970, ha solicitado la mensura de la mina de sal (cloruro de sodio) denominada Puma, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 6345-R (cedida a Compañía Minera José Gavenda S.R.L. en fecha 28 de julio de 1971), la cual constará de dos pertenencias de veinte hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del mojón suroeste de la mina "Eduardo" que será coincidente con el mojón A de la mina Puma, de allí se miden 450 mts. con az. 255º al punto B; de allí 444,44 mts. con az. 345º al C; de allí 155,56 mts. con az. 345º al D; de allí 200 mts. con az. 255º al E; de allí 200 mts. con az. 345º al F; y de allí 650 mts. con az. 75º al G; de allí 355,56 mts. con az. 165º al H y de allí 444,44 mts. con az. 165º al A. El lugar de extracción de la muestra legal se encuentra a 150 mts. con az. 87º del punto F. de esta forma se delimitan dos pertenencias de 20 Has. cada una y de

acuerdo a los siguientes puntos de borde: Pertinencia Nº 1 por los puntos G, H, C, D, E y F; Pertinencia Nº 2 por los puntos H, A, B, y C. — Salta, 5 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 35.40

e) 10, 20 y 21-10-72

O. P. Nº 12313

T. Nº 0881

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería, que Juan Esteban Cornejo, el día 12 de setiembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "SEGURIDAD", que tramita por Expte. Nº 7.466-C, en el departamento de Guachipas y que se ubicará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el Mojón Astronómico que se encuentra a la entrada de la Quebrada de la Yesera y se miden 2.907 mts. con Az. 104º50' para llegar al punto de manifestación de descubrimiento que es el de la extracción de la muestra. Inscrito gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5.712-LI, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 23 de febrero de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 20, 29-9 y 10-10-72

O. P. Nº 12312

T. Nº 0880

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería, que Juan Esteban Cornejo, el día 12 de setiembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de Guachipas, tramitado por Expte. Nº 7.465, al que denominó "PUCARA", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el Mojón Astronómico que se encuentra a la entrada de la Quebrada de La Yesera y se miden 2.760 mts. con un Azimut de 101º00' para llegar al punto de manifestación de descubrimiento. Inscrito gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5712-LI, de propiedad del mismo solicitante, que se encontraba vigente a la fecha de presentación de la presente manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas (de la misma sustancia) por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 1º de febrero de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 20, 29-9 y 10-10-72

O. P. Nº 12311

T. Nº 0879

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería, que Juan Esteban Cornejo, el día 12 de setiembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de Guachipas, tramitado por Expte. Nº 7.467-C, al que denominó "EL FUERTE", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia el Mojón Astronómico que se encuentra a la entrada de la Quebrada de La Yesera y se miden 2.142 mts. con Az. de 95º15' para llegar al punto de manifestación de descubrimiento. Inscrito gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5.712-LI, de propiedad del mismo solicitante que se encontraba vigente a la fecha de presentación de esta manifestación de descubrimiento. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas (de la misma sustancia) por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 1º de febrero de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 20, 29-9 y 10-10-72

O. P. Nº 12310

T. Nº 0878

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería, que Juan Esteban Cornejo, el día 12 de setiembre de 1969, ha manifestado en el departamento de Guachipas, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "GUADALUPE", que tramita por Expte. Nº 7.464-C, el cual se ubicará de la siguiente manera: Se parte del Mojón Astronómico que está a la entrada de la Quebrada de La Yesera y se miden 2.095 mts. con Az. 77º00' para llegar al punto de manifestación de descubrimiento de donde se extrajo la muestra. Inscrito gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expediente Nº 5712-LI, que se encontraba vigente a la presentación de la presente manifestación de descubrimiento, siendo de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo tanto se trataría de un "nuevo criadero". — Salta, 22 de febrero de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33.-

e) 20, 29-9 y 10-10-72

O. P. Nº 12309

T. Nº 0877

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Cód. de Minería, que Juan Esteban Cornejo, el día

12 de setiembre de 1969, ha manifestado en el departamento de Guachipas, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "LA META", que tramita por Expte. N° 7.468-C, el cual se ubicará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia el Mojón Astronómico que se encuentra a la entrada de la Quebrada de La Yesera y se miden 2.630 mts. con az. de 87°00', para llegar al punto de manifestación de descubrimiento y extracción de la muestra. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expediente N° 5712-LI, de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 22 de febrero de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 33,- e) 20, 29-9 y 10-10-72

O. P. N° 12536 T. N° 1065

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Dávila, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. N° 8014-D, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Las Viñitas (PR), se miden 5.000 mts. con un az. de 270° hasta ubicar el punto de partida (PP), desde este punto se toman 2.500 mts. con az. de 180° hasta el punto 1; 300 mts. az. 270° hasta el punto 2; 1.500 mts. az. 205° hasta 3; 2.700 mts. con az. 290° hasta 4; 3.000 mts. az. 0° hasta el punto 5; desde allí 4.000 mts. az. 90° hasta 6; y por último se miden 2.500 mts. con az. de 180° para cerrar el polígono ubicado que resulta libre de otros pedimentos mineros con una superficie de 1.584 Has. por resultar superpuesto en 416 Has. aproximadamente a la Pcia. de Tucumán; el mismo se encuentra fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 27 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 9 al 23-10-72

O. P. N° 12464 T. N° 0996

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Eduardo A. López, el 2 de junio de 1972 ha solicitado por Expediente N° 8146-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar (PR) se miden 44.600 mts. con dirección Sur para determinar el punto auxiliar A; desde

allí se miden 5.000 mts. con az. 235° hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se miden 4.000 mts. con az. 145° hasta el punto 1; desde allí 5.000 mts. con az. 235° hasta el punto 2; 4.000 mts. con az. 325° hasta 3, desde allí para cerrar el polígono solicitado se miden 5.000 mts. con az. 55°, con una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12465 T. N° 0997

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería, que Héctor Eliseo Antuña, el 2 de junio de 1972, por Expte. N° 8149-A, ha solicitado en el Dpto. de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Alizar se miden 44.600 mts. az. 180° hasta el punto de partida (PP), desde allí se medirán 4.000 mts. az. 135° hasta el punto 1; a partir de este punto se miden 5.000 mts. az. 235° hasta el punto 2; luego 4.000 mts. az. 345° hasta el punto 3 y por último para cerrar el polígono solicitado se medirán 5.000 mts. az. 55° hasta el punto de partida (PP), con lo que se cierra el polígono de 2.000 Has. que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva. — Salta, 20 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 3 al 17-10-72

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 12556 F. N° 1555

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública N° 29, convocada para el día 30 de octubre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Mobiliarios, con destino al Hospital Zonal de "Joaquín V. González" (Dirección Provincial de Salud), dependiente de este Ministerio. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 o 90 días. Venta de los Pliegos en Avda. Belgrano N° 1349 - Salta.

D. V. \$ 15.60 e) 10 al 13-10-72

O. P. Nº 12537 F. Nº 1554
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS
A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Nº A-6-70: Mejoramiento de agua potable domiciliar a la localidad de El Prado (Salta).

Ubicación: El Prado (Salta).

Presupuesto oficial: \$ 213.779,28 (Doscientos trece mil setecientos setenta y nueve con ventiocho centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 2.137,79 (Dos mil ciento treinta y siete con setenta y nueve centavos).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. — San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 31 de octubre 1972 a hs. 11.

Precio del pliego: \$ 60.- (Sesenta pesos).

La Administración General

Salta, octubre de 1972.

D. V. \$ 14.60

e) 9 al 11-10-72

O. P. Nº 12511 F. Nº 1552

LICITACION PUBLICA Nº 60/792/72

Transporte Personal Destileria Campo Durán, Producción Zona Norte y Sur y servicio médico en Campamento Vespucio y Pocitos

Apertura: 26 de octubre de 1972. 11 (once) horas.

Lugar: Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Prov. Salta.

Pliegos: R. S. Peña 777, 1er. piso - Capital Federal.

Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacén YPF, "Alto N. S. del Valle", Banda del Río Salí Tucumán.

Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta.

División YPF, Avda. Gral Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 200.- (Doscientos pesos).

D. V. \$ 14.40

e) 6 al 13-10-72

REMATE ADMINISTRATIVO

D. P. Nº 12542 T. Nº 1069

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

REMATE ADMINISTRATIVO

Una camioneta Ford, Modelo 1969 - Un acoplado tanque y un acoplado de tres toneladas - Una máquina pasteurizadora de vinos - Estanterías - góndolas, etc.

El día 11 de octubre de 1972 a hs. 18, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería

Baccaro, por orden del Banco del Noroeste Coop. Ltda., los siguientes bienes muebles:

1º) Base \$ 13.500.- Una camioneta Ford, modelo 1969 de seis cilindros Nº 961 T0204, chasis 26840 (Exhibición en calle Urquiza 638).

2º) Sin base: Una máquina pasteurizadora de vinos, marca "Impulso", número 1672 97 con tres motores Marelli: Nº 1 (87064-3HP), Nº 2 (80519-1HP), Nº 3 (87149/s/4HP). - (Exhibición en Norte Vinos - Jujuy).

3º) Sin base: Un acoplado tanque p/1000 lts. de eje y dos ruedas, dos ruedas con cubiertas de 6 telas; Un acoplado marca "Jaw" de 3 toneladas con cuatro ruedas completas, equipado para taller casilla rodante MH3. (Exhibición en Av. Uruguay 2101 - Caminos S. A.).

4º) Sin base: Estanterías, góndolas, mostradores de madera p/supermercados y 12 changuitos p/supermercados. (Exhibición en calle 20 de Febrero Nº 330).

Seña 30% en el acto de remate. Saldo a la aprobación de la subasta por el Banco del Noroeste. El Banco podrá otorgar facilidades por un máximo del 50% de precio de venta, hasta un año de plazo con amortizaciones mensuales y un interés del 22% anual con garantía a satisfacción. Comisión Martillero a cargo del comprador.

Edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno por tres días. Informes al suscrito Martillero.

Imp. \$ 23.-

e) 9 al 11-10-72

O. P. Nº 12541

T. Nº 1068

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

REMATE ADMINISTRATIVO

Varios lotes de terrenos, especial para casa de campo, a 14 kms. de la ciudad de Salta en el Partido de Velarde

El día 11 de octubre de 1972, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré por orden del Banco del Noroeste Coop. Ltda.:

1º) Con base \$ 16.000.-, dos lotes de terreno de 4.000 m2. c/u.

2º) Con base \$ 6.387,84, nueve lotes de terrenos con una superficie total de: 3.193,92 m2., ubicados en el Partido de Velarde (Salta).

Ver planos al suscrito Martillero. Si no hubiere postores por dichas bases se rematará en forma individual cada lote con una base de \$ 150.- el m2. (Plano de Loteo Dpto. Capital "Mi Refugio", Título inscripto en el Libro 145. fs. 492, Asiento 2, Catastros 38886-87, 38877 - 8 - 9 - 80 - 81 - 82 - 83 84 - 85).

Seña 30% en el acto de remate. Saldo a la aprobación de la subasta por el Banco del Noroeste. El Banco podrá otorgar facilidades por un máximo de 50% del precio

de venta, hasta un año de plazo con amortizaciones mensuales y un interés del 22% anual con garantía a satisfacción. Comisión Martillero a cargo del comprador.

Edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno por tres días. Informes al suscrito Martillero.

Imp. \$ 23,-

e) 4 al 11-10-72

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 12564

F. N° 1556

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA N° 34/72

Llámanse a Licitación Privada N° 34/72, para el día 23 de octubre de 1972 a las 10, para la adquisición de Bomba inyectora e Inyectores para máquina motoniveladora. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 15.- (Pesos Ley 18.188, quince).

D. V. \$ 14,40

e) 10 y 11-10-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. N° 12538

F. N° 1553

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor JULIO CESAR WILDE, Expte. N° 06164/70 C.85 y agregados, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sita en calle General Güemes N° 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución N° 1712/70 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 127, Inciso c); 128 y concordantes de la Ley de Contabilidad N° 705/57. — Salta, 2 de octubre de 1972. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 14,40

e) 9 al 11-10-72

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 12525

T. N° 1052

Ref. Expte. N° 34-27915/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA TERESA CLARA HERRERA VEGAS DE NOUGUES, MARIA TERESA ELVIRA LUISA MERCEDES COLETA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE URIBURU, JUAN LUIS TOMAS NOUGUES, MARCELO IVAN SATURNINO DEL CORAZON DE JESUS NOUGUES, MARIA LUISA ELVIRA MERCEDES MARCELA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES, CLARA ELENA BLANCA PLACIDA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE MONSEGUR, PATRICIA ALEJANDRA ELVIRA ROSA MARIA ATANACIA DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES DE LLAURO, ANA ISABEL

MARIA TERESA ELVIRA LUISA MERCEDES DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES, VICTORIA CONSUELO SOLEDAD NARCISA ELVIRA LUISA MERCEDES DEL PERPETUO SOCORRO NOUGUES y ESTEBAN JUAN NOUGUES, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 75 Has. del inmueble denominado "El Gramillal", catastro N° 85, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 39,37 ls./seg. a derivar del desagüe "Alto Bello". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de julio de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 20-10-72

O. P. N° 12517

S. C. N° 0496

Ref.: Expte. N° 34-22973/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESDRAS LUIS GIANELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 3.6692 Has. del inmueble rural denominado "Fracción Lote 18 de Finca El Tránsito", catastro N° 3397, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,75 ls./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I (terminación) y acequia o higuera "El Tránsito" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de setiembre de 1972.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-72

O. P. N° 12516

S. C. N° 0495

Ref. Expte. 34-28773/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SEGUNDO RUEDA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derecho establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 0,5291 Ha. de la Fracción suburbana, catastro N° 351 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,277 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud, compuerta N° 7 y acequia comuna sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de setiembre de 1972.

Sin cargo

e) 6 al 20-10-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 12568 T. Nº 1087

La doctora Maria T. López Jordán, Juez Civil y Comercial 4º Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Crespín Areco (Exp. Nº 44.193/72), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12566 T. Nº 1085

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ENRIQUE OUTES, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 48.670/72. — Salta, 25 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12565 T. Nº 1084

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren. — Salta, setiembre de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12561 T. Nº 1082

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don CRESPIÑ o CRISPIN HERNANDEZ y de doña NATALIA TEODORA o NATALIA IBARGUREN EE HERNANDEZ - Metán 6 de octubre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12560 T. Nº 1081

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO G. SORIA o SEGUNDO GERARDO SORIA. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O. P. Nº 12552 T. Nº 1077

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO ROMERO - Sucesorio. Expte. Nº 42.180 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 28 de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12547 T. Nº 1074

Teresa López Jordán, Juez C. C., Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GUAYMAS por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley, Expediente 44091. Publíquese 10 días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12546 T. Nº 1073

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez C. C. Segunda Nominación de Salta cita a herederos y acreedores de IGNACIO LOPEZ CLAVIJO por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12545 T. Nº 1072

Gregorio Aráoz, Juez C. C., Tercera Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de BONIFACIO ARIAS por 30 días para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 días. — Salta, 4 octubre de 1972. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12539 T. Nº 1066

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA MARIA VALERGO DE BLANCO (Expediente Nº 25341/72) a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, octubre 5 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12528

T. Nº 1055

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMEN ROSA LOPEZ, en el juicio Sucesorio Nº 421.240/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12524

T. Nº 1051

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MURATORE DE RAMPULLA. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Carlos Arturo Uliivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12509

T. Nº 1033

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLAFANE Serafin, Expte. Nº 42.574, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12508

T. Nº 1030

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRAULIO AMADO ZAPATA, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 28 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12497

T. Nº 1028

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de RAUL PASTRANA para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 20 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12496

T. Nº 1027

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial

de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de VICTORIO CRIPEZZI para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12495

T. Nº 1026

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO FRANCHINI (Expediente Nº 44.135/72), para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12493

T. Nº 1023

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a herederos y acreedores de don ELIAS, ANNA - Sucesorio. Expediente Nº 25.226/72, para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12478

T. Nº 1008

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de EOPREMIO DAMURI, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 4 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12475

T. Nº 1006

El doctor Carlos Evaristo Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO PEREZ o RICARDO PEREZ MORALES o MORALES. — San R. de la Nueva Orán, abril 10 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12470

T. Nº 1002

El doctor Carlos Evaristo Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo

del Juzgado de 1° Inst. C. y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDUJAR OLIVARES y doña MARCELINA LORENTE PRIOR DE ANDUJAR OLIVARES. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 10 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12469 T. N° 1001

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado de 1° Inst. C. y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TEODOLINDA CATALINA REYES DE RUIZ o DEODOLINDA CATALINA REYES. — S. R. N. Orán, Mayo 16 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12468 T. N° 1000

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1° Inst. C. y Com. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BRUNO. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 17 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12467 T. N° 0999

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional y de Menores a cargo del Juzgado de 1° Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cit ay emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS MENDOZA o SANTOS MENDOZA. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 17 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12466 T. N° 0998

El doctor Carlos E. Linares, Juez en lo Correccional y de Menores, a cargo del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELICA SAMAN DE SADIR. — Secretaria, Orán 16 de junio de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12462 T. N° 0994

El doctor Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial 6° Nominación, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LINO RAMOS (Exp. N° 3118/68), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12460 T. N° 0991

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de don: FELICIANO ORTEGA TALA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 26 de 1972. — Expediente N° 42.080, año 1972. — Dra. Lilia E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 17-10-72

O. P. N° 12443 S. C. N° 0494

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por Diez días a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión de don Juan Manuel Espinosa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de setiembre de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 2 al 16-10-72

O. P. N° 12436 T. N° 0974

La Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 4° Nominación, cita y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GARCIA, en el juicio caratulado "Sucesorio - Juan Bautista García", Exp. N° 43.896. — Salta, 22 de setiembre de 1972. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 29-9 al 13-10-72

O. P. N° 12428 T. N° 0967

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos "SARMIENTO, Berta María o Berta VILLAGRAN de - Sucesorio", Expte. N° 8496/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 29-9 al 13-10-72

O. P. Nº 12421

T. Nº 0961

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MAXIMO SEGUNDO JUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, setiembre 25 de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12417

T. Nº 0957

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita a herederos y acreedores de don RAUL SANTOS MENDEZ - Sucesorio, Expediente número 43.778, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 25 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12415

T. Nº 0955

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, doctor Gregorio Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENSIO OVANDO y BASILIA CHUNGARA, para que hagan valer sus derechos. (Publicación diez días). — Salta, 21 de setiembre de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12384

T. Nº 0941

La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA RANULFA PORTAL o RANULFA PORTAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Democracia. Juicio caratulado: "Sucesorio de Portal Ranulfa o Sara Ranulfa Portal". Expediente Nº 43.988/72. — Salta, 26 de setiembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 27-9 al 10-10-72

O. P. Nº 12381

T. Nº 0938

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Figueroa Fausto. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 21 de setiembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 27-9 al 10-10-72

O. P. Nº 12380

T. Nº 0937

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ - Sucesorio. Expediente Nº 48.167/72, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 26 de 1972. — Dr. Milto Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 27-9 al 10-10-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 12571

T. Nº 1090

Por RAUL RACIOPPI

El 19 octubre de 1972 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una radio "Tonomac" Platino sin Nº visible, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, juicio "C. S.A. vs. Narváez Miguel Angel". Ejec. Expte. Nº 12055/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 13-10-72

O. P. Nº 12570

T. Nº 1089

Por RAUL RACIOPPI

El 13 octubre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una máquina de coser "Cleveland", Nº 101A 17343, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "M. D. N. vs. Echazú Francisco E.". Ejec. Expediente Nº 25909/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 10 al 13-10-72

O. P. Nº 12569

T. Nº 1088

Por RAUL RACIOPPI

El 13 octubre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson", modelo P/k23, y 18 vajones de pasas de uva, de 10 kgs. c/u., verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "Quiebra de Ganami Adet Angel F." Expte. Nº 43294/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 10 y 11-10-72

O. P. Nº 12567

T. Nº 1086

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de octubre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en autos Ordinario (Indemn., despido, falta de preaviso, comp. y aguin.) "VILLA-FUERTE ESTEBAN vs. PONS JOSE" Exp.

Nº 6540/69, remataré sin base: 1 sobadora color celeste s/marca y s/Nº a la vista; 1 amasadora de carro para 6 bolsas marca SIAM, color celeste s/numeración a la vista; bienes éstos que pueden verse en el domicilio del depositario judicial señor Lorenzo Pons, sito en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 10 y 11-10-72

O. P. Nº 12548

T. Nº 1075

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de octubre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos Ejec. Prendaria "M. S. SRL. vs. AYBAR DANTE PASCACIO y AYBAR, ROBERTO RAUL", Expte. Nº 6156/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.028.- importe del capital reclamado: 1 motocicleta marca GILERA de 200 c. c. de capacidad, modelo "Gran Turismo", motor número 77-28454, la que puede verse en calle Caseros 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 11-10-72

O. P. Nº 12544

T. Nº 1071

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad en

Calle Arenales Nº 1.505

BASE \$ 820.- (Ochocientos veinte)

El día 23 de octubre de 1972, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 820.- (Ochocientos veinte pesos), importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16469. Sección G. Manzana 2, Parcela 31. Valor Fiscal \$ 1.230.-, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado por título registrado a Folio 415, Asiento 2 del Libro de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA SRL. vs. NORRY, Jorge. Mercado Virginia B. de" s/Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 19.188/68. Señá el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 23.-

e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12540

T. Nº 1067

Por RAUL RACIOPPI

El 26 de octubre de 1972, a hs. 16.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 14.362,90 un inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Orán entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 13, manzana 61, con una extensión de 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo con una superficie total de terreno de 285 mts².; Parcela 12, Sección F y que le corresponde según título reg. a fol. 488, asiento 14 del libro 383 Capital. Catastro Nº 19.566. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación. Juicio: "Miguel, Alberto Bartolomé vs. Sanz, José Neptali". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 43.704/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12531

T. Nº 1058

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de octubre de 1972, a las 18 horas en calle Alvarado Nº 1006 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca SUPER 23, Nº 13.657. Rev. en calle Alvarado Nº 454 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos: "MORIZZIO, Juan Carlos vs. Cella Dominga BURGOS DE MONTES - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 46.741/71. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 6 al 10-10-72

O. P. Nº 12529

T. Nº 1056

Por JULIO CESAR HERRERA

El 20 de octubre de 1972, a las 18.15 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 9.035.-, un tractor, marca John Deere de Industria Argentina, modelo 445 para cultivos en hilera, uso agrícola, año 1968, motor diesel de dos cilindros de 41 CV, Nº 5448, con chasis Nº 449.336; y un arado marca John Deere, modelo MX315, de tres discos, Nº 150282. Rev. en poder del señor Luis Beltrán Teves, en El Quebrachal, Dpto. de Anta (Pcia. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL SRL. vs. TEVES LUIS BELTRAN - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 60.116/72. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos serán rematados Sin Base.

Imp. \$ 23.-

e) 6 al 10-10-72

O. P. Nº 12527 T. Nº 1054

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 26 de octubre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecución Prendaria "M. J. vs. COCIO FRANCO VICTOR" Expediente Nº 23.277/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 4.172,20, importe del crédito: 1 heladera marca IMPERIO, equipo Nº 22651, gabinete Nº 8332/535; 1 sierra, serie 1779, motor Nº 11519; 1 balanza Nº 36946, bienes éstos que pueden verse en calle Mitre número 37, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-10-72

O. P. Nº 12515 T. Nº 1044

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia - Base: \$ 11.750,-

El día 20 de octubre de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 11.750,- (Once mil setecientos cincuenta pesos) importe del saldo hipotecario en primer término, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre calle Tucumán y señalado con el Nº 240. Medidas: 10 metros de frente por 31,70 mts. de fondo. Superficie: 317 metros cuadrados. Le corresponde a don José Patricio Díaz, por título registrado a Folio 369, Asiento 1 del Libro 12 de R. I. de Metán. Lote designado con la Letra "C" del Plano Nº 242. Partida Catastral Nº 3448. Sección A, Manzana 57, Parcela 8. Valor fiscal: \$ 4.200,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "GUERRA, Crisanto vs. DIAZ, José Patricio y DIAZ, Blanca Rosa Capini de - Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 48180/72. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 20-10-72

O. P. Nº 12502 T. Nº 1035

Por ERNESTO V. SOLA

El día 25 de octubre de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3º Nom. en autos Ejecución Prendaria Embargo Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva "NORTE ARGENTINO S. A. F. I. C. A. G. F. M. vs. AGUIRRE ATANACIO, AGUIRRE MA-

NUEL y AGUIRRE-ARTURO RINALDI". Expte. Nº 40.364/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 9.266,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble catastro Nº 2594, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 22, Plano Reg. Inmobiliario 60, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 14,95 mts. Cdo. 44,95 mts. Sup. 672 m2. Límites: Norte, calle; Sud, lote Nº 48; Este, lote Nº 54; Oeste, calle, con base de \$a. 2.066,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro número 2595, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. de Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 23, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00; Fdo. 44,95. Superficie 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote Nº 48; Este, lote Nº 55; Oeste, lote Nº 53, con base de Pesos Ley \$a. 2.066,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro Nº 2596, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 24, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00. Fdo. 44,95. Sup. 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote 48; Este, lote 56; Oeste, lote 54, con base de \$a. 2.066,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro Nº 2597, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 25, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00. Fdo. 44,95. Superficie 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote 43; Este, lote 57; Oeste, lote 55 y con base de \$a. 1.060,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. El inmueble catastro Nº 2598, propiedad de Aguirre Atanacio, Dpto. Metán, Sección B, Manzana 69, Parcela 26, Libro 38, Folio 196, Asiento 3. Medidas: Fte. 10,00; Cfte. 44,95. Sup. 449,50 mts2. Límites: Norte, calle; Sud, lote 48; Este, lote 58; Oeste, lote 56. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Los inmuebles serán subastados de a uno por vez comenzando con el de mayor valor fiscal.

Imp. \$ 29,30 e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12501 T. Nº 1034

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de octubre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejec. y Emb. Prev. "MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A. vs. LORENZO SANCHEZ y ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ" Expte. Nº 46.328/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 19.913,07, importe correspondiente a la Hipoteca en 1er. término, emb. anteriores crédito reclamado y accesorios legales: Un inmueble ubi-

cado en esta ciudad de propiedad de la Sra. PORTOCALA d SANCHES ARTEMIS. Ubicación s/Catastro; circunscripción I, Sección C, Manzana 5, Parcela 1. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Alvarado entre Hipólito Irigoyen. Plano Inmobiliario 10 P. H. Límites: N., calle Alvarado; S., lote 2; Este, Avda. Hipólito Irigoyen; O., lote Nº 3. Medidas: s/plano: 143,67 mts2. Medidas: s/Título 158 mts2. 29 dm2. Catastro Nº 51761, Sección C, Manzana 5, Parcela 1. Título de Dominio: Libro Nº 5 P. H. Folio 69-65, Asiento 1 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Por medio de estos edictos se cita a: Banco de Préstamos y A. S.; Emilio Segundo Massutti; Lerma S.A.C.I.F.I.M.A.; Cornejo Juan Antonio; Cornejo Fanny Argentina Mónico de; Municipalidad de Salta, para que en el término de ley hagan valer sus derechos si lo quisieren.

Imp. \$ 23,-

e) 5 al 19-10-72

O. P. Nº 12484 T. Nº 1013

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO
JUDICIAL

Valioso inmueble con casa en Villa Las Rosas

BASE \$a. 14.800,-

El día 19 de octubre a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la base del crédito hipotecario de pesos ley 18.188 Catorce mil ochocientos, una cómoda e importante casa con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicada en la progresista Villa Las Rosas de esta ciudad, sobre la calle Las Hortencias Nº 391 entre Las Violetas y Junquillos. Medidas: diez metros doce centímetros de frente sobre la calle Las Hortencias; Veinte metros con treinta y seis centímetros en el contrafrente o lado Sud, por Veinte metros en los costados Este y Oeste. Límites: Norte, con calle Las Hortencias; Sud, con las Parcelas 12, 13 y 14; Este, con la Parcela 17, y Oeste, con la Parcela 15. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.198, Sección 0, Manzana 23a, Parcela 16, Plano Nº 2322. Títulos: Libro 191 del R. I. Capital, folio 354, asiento 1 y 5, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate. Comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en juicio "Ejecución Hipotecaria Mario Nicolás Ciancaglini vs. Basilio Aquino", Expediente Nº 6971/71. Mesa 2. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12481

T. Nº 1010

Por JULIO CESAR HERRERA

El 18 de octubre de 1972, a las 18,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 1.680,- y \$ 1.820,-, los derechos y acciones (parte indivisa) que le corresponden al señor Benjamin Diez, sobre los inmuebles rurales, Catastros Nros. 73.744 y 73.745. Títulos registrados al folio 165, asiento del 1 al 12 del libro 495 y 509 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Cia Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. DIEZ BENJAMIN - Ejeoutivo", Expte. Nº 43.191/71. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 18-10-72

O. P. Nº 12438

T. Nº 0976

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de octubre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Embargo Preventivo "D. S. J. vs. VARGAS ROCA ELECTOR", Expte. número 22.670/70, remataré con base de pesos ley 18.188 \$a. 4.400,-, correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un lote de terreno ubicado en Salvador Mazza, Departamento San Martín, de esta Provincia, de acuerdo al plano Nº 297; está designado como lote Nº 5 de la manzana 90 "b", con extensión de 16,36 mts. de frente sobre calle Belgrano; 14,81 mts. sobre calle Salta; 27,57 mts. al Sud y 28,59 mts. al Norte. Superficie: de 437,22 mts2. Límite: Norte, parcela 4; Sud, parcela 6; Este, calle Salta y Oeste, calle Belgrano. Títulos a folio 19, asiento 1, libro 59 R. I. de Orán. Catastro Nº 6682. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-9 al 13-10-72

O. P. Nº 12426

T. Nº 0966

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de Octubre de 1972, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.666,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Jazmines Nº 29 (Tres Corritos) de esta ciudad. Extensión: 9,98 metros de frente por 7,72 mts. de contrafrente con un fondo de 40,25 en su lado Norte y 41,80 mts. en su lado Sud. Sup. 357,50 m2. Línderos los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 17, Parcela 2b. Catastro Nº 42.254. Títulos inscriptos al folio 483, asiento 1 del libro 490

del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en los autos: "PAGANETTI, Segundo Ezio vs. PAZ, José Félix - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 7.043/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23,- e) 28-9 al 11-10-72

O. P. Nº 12398 T. Nº 0954

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de octubre de 1972 a hs. 12, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ª Nom. en autos - Prep. Vía Ejecutiva "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. DIREN, Manuel Julio y HUIDE Fortunato Guido", Expediente Nº 7653/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 800.- correspondiente a la parte proporcional de las 2/3 partes del valor fiscal, los Derechos y Acciones que en la proporción del 50% le corresponden al demandado Fortunato Guido Huidé sobre el inmueble registrado en el Libro 243, Folio 40, Asiento 2, Departamento Capital, Sección H, Manzana 91, Parcela 22, Matrícula 38.276. Descripción del Inmueble: Fracción "a", Frente 7,45 mts. Cfte. 7,50 mts., Fondo 22,75m. costado Norte, Fondo 22,50 mts., costado Sur. Límites: N, Prop. de Honorio Chavarría; S, Fracción b; E, Prop. de Prinzio; O., calle Alvear. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 14,- e) 27-9 al 10-10-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 12522 T. Nº 1049

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, hace saber que en Expediente Nº 41.326/71, Convocatoria de Acreedores de: PLAZA ALFREDO y/o ROTISERIA LA ESTRELLA, se ha dispuesto prorrogar el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de octubre de 1972; y prorrogar para el día 6 de diciembre de 1972, a horas nueve, la audiencia de reunión de acreedores, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurren (Art. 28 Ley 19551). El Síndico, Contador Francisco Morón Jiménez, se domicilia en calle Balcarce 376, lugar donde los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos. Salta, 3 de octubre de 1972. — Dra. Liliانا Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 13-10-72

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 12550 T. Nº 1076

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a Emilio Armando Pérez, Bernarda Aidemia Pérez, Sinecia Néilda Pérez y a Hugo Roberto Vallejo, citados en el testamento de la causante doña Leovegilda o Leovegilda de Jesús Luna de Pérez, y los que se consideren herederos o acreedores de la citada causante (Expte. Nº 11.259/72). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 4 de octubre de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 23-10-72

O. P. Nº 12534 T. Nº 1062

Doctor Gregorio R. Aráoz, Juez en lo C. y C. Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores de don ALBERTO ACOSTA, y los emplaza para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de treinta días en el juicio testamentario del nombrado. Exp. Nº 42.213/72, bajo apercibimiento de ley. Con las mismas formalidades, cita al señor Domingo Neville Dolezor, instituido legatario por el causante. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Liliانا Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 23-10-72

EDICTO PENAL

O. P. Nº 12559 S. C. Nº 0499

Gareca, Ricardo Ismael, por robo calificado. Expte. Nº 4861/71 que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 31 de julio de 1972. Y Vista:... Resultando:... La Cámara Primera en lo Criminal:... Falla:... I) Condenando a Rolando Atamar Kayupanqui o Roberto Lara (Prio. 14.011-R.H.), argentino, de 45 años de edad, soltero, artesano escultor, con instrucción y domiciliado en calle 24 de Septiembre s/Nº de la localidad de Embarcación de esta Provincia, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, costas y accesorios de ley. II) Condenando a Pedro Romero Morales o Pedro Valdemar Martínez da Silva (a) "El Flaco", (Prio. Nº 97.374 - I. A.), uruguayo, de 40 años de edad, soltero, con instrucción, jornalero, con domicilio en calle Rengel Nº 550 de esta ciudad, a la pena de tres años y ocho meses de prisión, costas y accesorios de ley. III) Condenando a Ricardo Ismael Gareca, (Prio. Nº 70.758-I. A.), argentino, de

26 años de edad, soltero, instruido, domiciliado en calle Renvel Nº 550 de esta ciudad, a la pena de tres años y ocho meses de prisión, costas y accesorios de ley, por resultar autores responsables del delito de robo calificado. (Arts. 166, Inc. 3º, 166, Inc. 3º en función del 163 Inc. 9º, 40, 41, 42, 12, 19, 44 y 29, Inc. 3º del C. Penal). — Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frias. — Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo e) 10-10-72

O. P. Nº 12558 S. C. Nº 0496

Herrera, Juan Carlos y otros por robo a mano armada, Exp. Nº 5230/72, que se tramita por ante la Cámara

Primera en lo Criminal.

Salta, 21 de septiembre de 1972. Y Vista: Resultando: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: ... Falla: ... I) Condenando a Juan Carlos Herrera. (Prio. número 151.387 - R. P.) (a) "El Negro", argentino, de 23 años de edad, soltero, mecánico tornero, con instrucción secundaria, domiciliado en Tucumán Nº 373 y a Angel Calixto Rojo (Prio. Nº 168.197-R.P.), argentino, soltero, chófer, con instrucción secundaria, con domicilio en calle Diego Diez Gómez Nº 1292 de esta ciudad, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autores responsables del delito de hurto calificado. (Arts. 166, Inc. 2º, 45, 40, 41, 51, 12, 19 y 29, Inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Dres. Agustín de Escalada Yriondo, Carlos Alberto Mariño y Roberto Frias. — Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo e) 10-10-72

O. P. Nº 12557 S. C. Nº 0497

Juárez Gerardo Facundo por violación agravada, Expte. Nº 3829/70, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 11 de agosto de 1972. Y Vista: ... Resultando: ... Considerando: ... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: ... I) Condenando a Gerardo Facundo Juárez. (Prio. Nº 166.072-R. P.), argentino, de 26 años de edad, soltero, instrucción primaria, profesión tapicero, domiciliado en calle Alsina Nº 469 de esta ciudad, a la pena de de ocho años de prisión, costas y accesorios de ley, por resultar autor responsable del delito de violación agravada por el vínculo (Arts. 119, Inc. 1º, 122, 12, 29, Inc. 3º y concordantes del C. Penal). — Fdo.: Dres. Roberto Frias, Carlos Alberto Mariño y Agustín de Escalada Yriondo. — Sec. Esc. Héctor Trindade.

Sin cargo e) 10-10-72

RECTIFICACION DE NOMBRE

O. P. Nº 12562 S. C. Nº 0500

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 4º Nom., comunica a los fines del Art. 17 de la ley 18248, que la señora JULIA NICOLASA RODRIGUEZ ha iniciado juicio de Anulación (Acta especial Nº 1, folio 29, Guachipas) de acta de Nacimiento, y de Rectificación (Acta. Nº 1726, folio 329, La Viña) del acta de nacimiento de SOFIA RODRIGUEZ, en el sentido de que se rectifique ese nombre por el de JULIA NICOLASA RODRIGUEZ. Edictos: un día por mes, durante el lapso de dos meses. — Salta, 23 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 10-10-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 12563 T. Nº 1083

En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores OSCAR PABLO TEJERINA, argentino, casado, domiciliado en calle Santa Fe Nº 69, JORGE BUSSO, italiano, soltero, domiciliado en Pedro Pardo Nº 93 y MARTA NELLY PEREDA, argentina, casada, domiciliada en calle Ameghino 441 todos en la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que continuará las operaciones de la firma "Marmolería Chaco" Sociedad de Hecho de la que son únicos socios los nombrados precedentemente y que opera en esta pla-

za con sede en calle Ituzaingó Nº 715, a regirse por la ley Nº 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la razón social "MARMOLERIA SALTA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, calle Ituzaingó Nº 715 o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día 1º de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato.

TERCERA: El objeto de la sociedad será la industrialización y comercialización de mármoles, mosaicos y bronceos así como cualquier otra acti-

vidad afin o relacionadas con aquellas y en general todo acto lícito relacionado con el objeto social. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividades.

CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de \$ 63.000,00 (Sesenta y tres mil pesos) dividido en seis mil trescientos (6.300) acciones de \$ 10,00 (Diez pesos) cada una que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto con los bienes, créditos y compromisos a pagar según balance e inventario que se agrega debidamente firmado por los socios y contador público nacional y que forma parte integrante de este contrato.

Conforme al capital suscripto e integrado por los socios, al señor Oscar Pablo Tejerina le corresponde un capital de \$ 33.300,00 (Treinta y tres mil trescientos pesos) al señor Jorge Busso un capital de \$ 18.000,00 (Dieciocho mil pesos) y a la Sra. Marta Nelly Pereda un capital de \$ 11.700,00 (Once mil setecientos pesos).

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Oscar Pablo Tejerina y Jorge Busso en forma conjunta quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades de acuerdo con lo que dispone la ley número 11845 pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el logro de sus fines. En caso de ausencia temporaria de uno de los gerentes designados por este contrato, el mismo será reemplazado por el socio Sra. Marta Nelly Pereda con iguales facultades.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurrido treinta días desde la notificación no lo fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas de la siguiente forma: el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10%) del capital social y el remanente, en la forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades que resulten de cada ejercicio económico se acreditarán en cuenta a cada uno de los socios en proporción de su capital.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con sus negocios debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. Será obligación de los socios sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo su parte de capital previamente determinado o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital a los herederos o representan-

tes se tomarán las medidas pertinentes para que dicho pago se efectúe en cuatro cuotas semestrales e iguales como máximo.

OCTAVA: En caso de retiro o cesión de las cuotas sociales, se practicará un balance general, actualizando los valores del activo con el que se establecerá el valor actual del haber patrimonial de la sociedad, a los efectos de fijar el capital real de cada socio. El valor de las cuotas sociales así actualizadas, será el precio de la cesión de las mismas teniendo los otros socios privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión por escrito y dentro de los treinta días posteriores a la notificación la cual será realizada por escrito u otro medio legal por el cedente o renunciante. La forma de pago de las mismas será igual a la establecida en el artículo anterior. Vencido el plazo de treinta días sin que se ejercite el derecho indicado, el socio renunciante o cedente podrá vender sus cuotas libremente a un tercero.

NOVENA: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento (50%) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación.

DECIMA: En todos los casos de disolución, los socios de común acuerdo designarán la persona que procederá a la liquidación, con las facultades que oportunamente se acordarán.

DECIMA PRIMERA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con las de la sociedad.

DECIMO SEGUNDA: Cualquier divergencia o desinteligencia o controversia que se suscitare en la interpretación o aplicación de este contrato, será discernida por un tribunal de arbitadores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes de no llegarse a un acuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMO TERCERA: En todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes respectivas. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando de conformidad ambos socios tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha designados "ut supra".

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Oscar Pablo Tejerina, L. E. N° 3.956.107.

Marta Nelly Pereda, L. C. N° 4.280.525 y Jorge Busso Doc. N° 4.411.820, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de firmas N° 1 actas 299, 300 y 301 folios 50 vuelta y 51, doy fe. — 2 de octubre de 1972. Martha Alicia Castillo, Escribana.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 12553

T. Nº 1078

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, entre el señor **ALBERTO JORGE VILANOVA**, argentino, casado, domiciliado en calle Belgrano Nº 1595, por una parte y el señor **RICARDO ROJAS**, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Díaz Vélez Nº 169, ambos de la ciudad de Salta, y como socios de la firma "ALUCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. República de Chile Nº 1378, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, conforme a las disposiciones de la Ley 19550 y de acuerdo a los siguientes artículos: PRIMERO: El señor Alberto Jorge Vilanova, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que tiene en la firma ALUCAR S.R.L. y que asciende al 50% (Cincuenta por ciento) del Capital y Reservas declarado en Balance al 31/7/72, que forma parte del presente contrato, en la siguiente proporción: a favor del señor Ricardo Rojas el 50% de sus cuotas sociales y el 50% restante a favor de la señora Mercedes del Carmen Dubauskas de Rojas. - SEGUNDO: Esta cesión y transferencia se realiza por la suma global de \$ 8.380.12 (Ocho mil trescientos ochenta pesos con 12/100), correspondiente a la cuenta Capital y a la proporción que en el Fondo de Reserva Legal le corresponde al cedente de acuerdo a Balance al 31/7/72. Manifestando el cedente que el importe citado

lo percibe en documentos a su entera satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo. - TERCERO: Los efectos de este contrato se retrotraen al día 31/7/72. - CUARTO: La señora Mercedes del Carmen Dubauskas de Rojas queda incorporada en calidad de socia de ALUCAR S.R.L. cuyo contrato conoce y acepta en todas sus partes.

En prueba de conformidad con los artículos que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha anteriormente indicado. — Alberto Jorge Vilanova. Ricardo Rojas. — Mercedes del Carmen Dubauskas de Rojas.

Imp. \$ 17,40

e) 10-10-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 12535

T. Nº 1063

A los fines de la ley 11867 se comunica la transferencia del fondo de comercio de EL POLLO S.R.L., el que será adquirido por JOSE REALES en el estado judicial en que se encuentra. Oposiciones en el Juzgado Civil y Comercial 1ª Instancia 2ª Nominación, en el expediente CONCURSO DE ACREEDORES de EL POLLO S.R.L. número 48.658/72, en el que tendrá lugar la junta de acreedores el día 22 de noviembre próximo a horas nueve. — Salta, 4 de octubre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 9 al 16-10-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 12573

T. Nº 1092

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

Zuviria 428 — Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 25 de agosto de 1972, llámase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día 21 de octubre de 1972, a las 12 horas, en el local social de la Compañía sito en Facundo de Zuviria Nº 428, Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Modificación de los Estatutos de la Sociedad para adecuarlos a la Ley 19550 y aumento del capital social.
3. Consideración de la integración de la ampliación de capital autorizado por

Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de junio de 1972.

Mario E. Lacroix
Presidente

Imp. \$ 21.-

e) 10 al 13, 16, 18 y 20-10-72

O. P. Nº 12572

T. Nº 1091

**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS
ANTA S.A.**

Zuviria 428 — Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto en reunión de Directorio de fecha 25 de agosto de 1972, llámase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 21 de octubre de 1972, a las 9 hs., en el local social de la Compañía, sito en Facundo de Zuviria número 428, Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos que determina el Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1972.
3. Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente.
4. Elección de un Sindico titular y un Sindico suplente.
5. Remuneración del Sindico.

Mario E. Lacroix
Presidente

Imp. \$ 21.- e) 10 al 13, 16, 18 y 20-10-72

O. P. Nº 12555 T. Nº 1080

Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y. P. F. del Norte

Sociedad Civil -- Fundada el 4/10/63

CAMPAMENTO VESPUCCIO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre próximo a horas 10 en la sede de la Entidad, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance General 1971/1972.
- 3º) Elección parcial de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4º) Aumento de cuota societaria.

Art. 57 de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de una hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados.

Campamento Vespucio, octubre 3 de 1972.

Héctor Barcatt **Aristides Alberto Querci**
Secretario Presidente

Imp. \$ 14.- e) 10 al 24-10-72

O.P. Nº 12521 T. Nº 1048

COOPERATIVA ASISTENCIAL

DEL INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social de la Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre de 1972 a las 11 horas, en la sede del Instituto de Endocrinología, calles Tobías y Boedo, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Magdalena P. C. de Cornejo Isasmendi
Presidenta

Carolina G. P. de Nougés
Secretaria

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 10-10-72

O. P. Nº 12519 T. Nº 1046

E. C. O. N. A.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de octubre de 1972, a horas diez, en el local de la sociedad, ubicado en la calle Caseros Nº 1778, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1972 y distribución de las utilidades.
- 2º) Remuneración de los socios colectivos.
- 3º) Elección de un síndico titular y de un suplente.
- 4º) Consideración sobre la posible transformación de la Sociedad en otra de distinto tipo jurídico.
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

LA GERENCIA

Imp. \$ 14.- e) 6 al 10-10-72

O. P. Nº 12479 T. Nº 1009

CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA

ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros Escritorios, calle Balcarce 270, Salta, el día 28 de octubre de 1972 a horas 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Sindico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 30 de Junio de 1972.
- 3º) Consideración de la remuneración del H. Directorio y Sindico.

- 4º) Considerar la distribución de la utilidad del Ejercicio.
- 5º) Designación de un Sindico titular y un suplente por un nuevo periodo estatutario.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.-

ca 4 al 10-10-72

A V I S O

SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A

